



NÚMERO DE EXPEDIENTE: IL/97-02165

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SÚPER ROSTICERÍAS LIDMAR, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO EXTERIOR 2955, NÚMERO INTERIOR LOCAL 65,
COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09830, CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE

ESTA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 14, 16, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 122 APARTADO A BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1° NUMERALES 1, 4 Y 5, 3° NUMERALES 1°, 2° INCISO A) Y B), 4° APARTADO A NUMERAL 3, 5° APARTADO A NUMERAL 3, 7° APARTADO A, D Y E, 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5 Y 8, APARTADO B NUMERALES 1, 4, 5, 23 NUMERAL 2 INCISOS B), F), H) E I), 33 NUMERAL 1 Y 60 NUMERAL 1 NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS TRIGESIMO Y TRIGESIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 4, 8 DE LA LEY DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 11 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 16 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, 18, 20, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIONES III, VI, VII, VIII Y XLIX, SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN II APARTADO B) NUMERAL 3, 87 FRACCIONES XI, XII, CUARTO Y SEXTO TRANSITORIOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2019 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6°, 7° PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PÁRRAFO TERCERO, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 408, 409 Y 416 FRACCIÓN II PÁRRAFO PENÚLTIMO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE, UBICADO EN: CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO EXTERIOR 2955, NÚMERO INTERIOR LOCAL 65, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09830, CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 42.11 METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 84.22 METROS CUADRADOS, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL (LA) CONTRIBUYENTE SÚPER ROSTICERÍAS LIDMAR, S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE IL/97-02165, POR EL IMPORTE HISTÓRICO DE \$36,498.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE

LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: www.finanzas.cdmx.gob.mx, EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS", EN LA CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA LA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE: \$355,685.84 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE EXISTENCIA E INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES SE ADVIERTE UN CRÉDITO DE HABILITACIÓN O AVÍO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 M.N. Y UN CRÉDITO REFACCIONARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,800,000.00 M.N., E HIPOTECA EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE LA ACREEDORA "UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", LO CUAL SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A ENAJENAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS", Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL 25%, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO AL BIEN EN ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE 072180003000805008, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE (BANORTE), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 404 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN LA PRESENTE ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁ, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPOSITO.
- LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO

DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES [WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2022.

ATENTAMENTE
SUBTESORERO DE FISCALIZACIÓN

CON FIRMA AUTÓGRAFA

LIC. ROBERTO SANCIPRIÁN PLATA